MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 890 /

TEMUCO, 23 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°676 del 19.05.2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3078 hasta el 09 Junio 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 11.05.2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 08.06.2016 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva pero debe regularizar modificaciones, para la obtención de patente definitiva y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	**PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Noviembre 2016**
Rol	:	7-3078
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO ROTISERIA LACTEOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL
Código Actividad	:	521.120
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	MANUEL RODRIGUEZ 981 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	:	RADWAN RADWAN HUSSAM SALIM
Rut	:	9987314-0
Rol Avalúo	:	50 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

ORd. Nº 329 21-06-2016.

1093898